



## FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SSA/IMSS/ISSSTE-CONACYT

### CONVOCATORIA 2009

La Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Salud, a atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de salud y seguridad social, a fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el Sector Salud y a promover la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social”

### CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. Enfermedades infecciosas y parasitarias.
2. Enfermedades crónicas.
3. Salud reproductiva y perinatal.
4. Trastornos de la nutrición.
5. Trastornos psiquiátricos y neurológicos.
6. Neoplasias malignas.
7. Desarrollo de tecnologías para la salud.
8. Grupos vulnerables.
9. Sistemas de salud, economía de la salud y seguridad social.
10. Medio ambiente y salud.
11. Accidentes.

La descripción de los temas se encuentra en el documento anexo, **Demandas del Sector**, que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica.**
  - Aplicada
- B. Innovación y desarrollo tecnológico.**
  - Precompetitivo.
  - Competitivo.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes :

## BASES

### 1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).
- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde principalmente a **una de las Demandas de esta Convocatoria**. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud [www.ccinshae.salud.gob.mx](http://www.ccinshae.salud.gob.mx), del IMSS [www.cis.gob.mx](http://www.cis.gob.mx), del ISSSTE [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx), y del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx). **La prepropuesta** deberá enviarse a través del sistema al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 7 de abril del 2009**, a las **17:00 hrs.**

Los interesados podrán consultar los resultados de evaluación de pertinencia en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, del IMSS, del ISSSTE y del CONACYT, Sección de Fondos para la investigación, a partir **del 14 de mayo del 2009**. Adicionalmente se notificará de manera individual a cada uno de los proponentes cuyas propuestas hayan sido consideradas pertinentes.

- 1.3 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los **Términos de Referencia** que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta en extenso** deberá enviarse a través del sistema al CONACYT desde el 14 de mayo de 2009 y hasta **el 12 de junio del 2009** a las **17:00 hrs.** **Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.**
- 1.4 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar **el 28 de agosto del 2009** en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y del CONACYT.
- 1.5 **Se permitirá la presentación de hasta dos propuestas en esta convocatoria a un mismo Responsable Técnico, siempre y cuando no se traslapen los objetivos y metas de los proyectos.**
- 1.6 **No se permitirá la participación del Responsable Técnico que tenga dos o más proyectos en desarrollo financiados por el Fondo.**
- 1.7 **No se permitirá la participación del Responsable Técnico que presente atraso en el desarrollo de la investigación vigente o tenga adeudos en la presentación de los informes técnicos y financieros del proyecto.**
- 1.8 **Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.**

### 2. Mayor información

- 2.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y del CONACYT a partir de esta fecha.
- 2.2 Para solicitar soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx) o Coordinación del Fondo Sectorial Salud, [carcer@conacyt.mx](mailto:carcer@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 del mes de marzo del año dos mil nueve.**